



# COPIA

NUMERO : ( 401 )

## REACTIVACION , AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA".-

0 00002

CUANTIA : S/. 8'000.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mí, ABOGADA MONICA GARCIA SALAZAR, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, Dña. RAQUEL CEDEÑO DE CADENA, de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", según consta nembramiento que se adjunta al Protocolo como Comisión habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y con capacidad legal suficiente para otorgar esta Escritura de REACTIVACION , AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", a quien la conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe, me otorgó una pluma con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue : SEÑORA NOTARIA .- En el Protocolo de Escritores Públicos a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la REACTIVACION , AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con los siguientes términos : A) NOTARIA : INTERVINIENTE .- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, la señora RAQUEL CEDEÑO DE CADENA, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Manta y de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad

de Gerente y Representante legal de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", autorizada para la celebración de este acto , por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día marzo veinte de mil novecientos noventa y siete , tal como , se acredita con los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento . - **SEGUNDA : ANTECEDENTES** . - Por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Manta , el trece de junio de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario Público Segundo del cantón Manta , señor José Vicente Alava Zambrano , se constituyó la Compañía SERVICIOS MEJORADOS " SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA" la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el seis de agosto de mil novecientos noventa y uno , con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ; el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente . La Junta Universal de Accionistas celebrada en la ciudad de Manta , el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete , decidió y resolvió , por unanimidad de votos lo siguiente : UNO : Reactivar la Compañía cumpliendo con las normas legales y reglamentarias ; DOS : Aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES , que tenía inicialmente , a DIEZ MILLONES DE SUCRES , capital éste con el cual va la Compañía SERVICIOS MEJORADOS " SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA" va a operar en el futuro , para lo cual se emiten ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una , las mismas que son emitidas y suscritas por todos los accionistas en la proporción que tienen suscritas las acciones emitidas inicialmente ; y , TRES : Reformar el artículo cinco del Capítulo Segundo del Estatuto de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS " SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA" .

**TERCERA : DECLARACIONES DE REACTIVACION ,  
AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA SERVICIOS MEJORADOS " SERMEJOR SOCIEDAD  
ANONIMA" .**

Con los antecedentes antes expuestos y con sujeción y  
adatamiento a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía

( DOS )  
C 000003

SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el día marzo veinte de mil novecientos noventa y siete , por los derechos que represento en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la misma , por este instrumento , de acuerdo a lo resuelto en las tantas veces referida Junta Universal de Accionistas , de marzo veinte de mil novecientos noventa y siete , declaro : UNO : Que queda reactivada la Compañía SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA", cumpliendo con las exigencias legales , esto es, también , queda aumentado el capital social y reformado el estatuto social de la Compañía en los términos constantes en el acta de la Junta Universal de Accionistas ya mencionado, acta en la que consta el texto íntegro del aumento del capital , emisión y suscripción de acciones y la reforma del estatuto acordado ; DOS : Bajo juramento declaro que las ocho mil nuevas acciones emitidas por el aumento del capital social han sido íntegramente adjudicadas y suscritas y pagadas en la forma en que se precisa en la referida acta de Junta Universal de marzo veinte de mil novecientos noventa y siete y como consta en la contabilidad de la Compañía . CUARTA : MANDATO .- Queda ampliamente facultado el Abogado ROGER CASTRO CORONEL y el Abogado RENATO AZUA GUILLEN , para que individual o conjuntamente realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública , incluso la presentación ante la Intendencia de Compañías de Portoviejo . QUINTA : DOCUMENTOS HABILANTES .- Primero .- Acta de Junta Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS "SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA" , celebrada el día marzo veinte de mil novecientos noventa y siete ; y , Segundo .- Nombramiento de Gerente . LA

*Ab. Mónica García Salles*  
**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
CDA. CESTILO A Y PROVINCIA DE GUAYAS**  
DE ESTILO .- Sirvase usted , Señora Notaria , incorporar las demás cláusulas estílo a necesarias para la validez de esta Escritura Pública . ( Firmado )  
ABOGADO ROGER CASTRO CORONEL . Matrículas número : Seis mil  
trecientos dieciséis . COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS ; y ,  
ABOGADO RENATO AZUA GUILLEN : Matrícula número Mil cuarenta y cuatro.

( 266 )

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes , queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho . ASIMISMO yo , la Notaria examiné a la compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción , amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato . I , leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueba y firma . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto . DOY FE . -

*Raquel b. de Cadena*  
**RAQUEL CEDEÑO DE CADENA**

C.C.No. 130242690-1

*M. Cedeño*  
LA NOTARIA .

*M. García Selles*  
Ab. Mónica García Selles  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANABÍ

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA ,

PASA A LA Página SIGUIENTE

## ESTUDIO JURIDICO CASTRO &amp; ASOCIADOS

0 000004

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR  
S. A. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1997**

En esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las 20H30min, en el local principal de la compañía que está ubicado en la avenida # 2 y calle 12 de esta ciudad de Manta, los accionistas de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. convienen, por unanimidad, en celebrar, de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañía, la presente Junta Universal de accionistas de la Compañía, para tal efecto se dió cumplimiento a lo que establece el artículo 281 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado por los siguientes accionistas:  
 a) El señor Melvyn Herrera Castro, por sus propios derechos, propietario de mil novecientas veinte acciones,  
 b) El señor José R. Herrera Falcones, por sus propios derechos, propietario de cuarenta acciones, c) El señor Erwin A. Herrera Castro, por sus propios derechos, propietario de veinte acciones y d) La señora Mónica L. Herrera Falcones, por sus propios derechos, propietaria de veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sures cada una, las mismas que se encuentran pagadas y liberadas en su totalidad. La junta la preside el señor Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente y actúa como secretaria de la misma la señora Raquel Cedeño de Cadena, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Reactivación, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A.
2. Autorización a la señora Gerente General de la Compañía para realizar todos los trámites y a suscribir los respectivos documentos relativos a las resoluciones tomadas en esta Junta.

El señor Presidente de la Junta concede a los accionistas de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta Universal de Accionistas de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. aprueba, por unanimidad, el orden del día. Acto seguido el señor Melvyn Herrera Castro, Presidente de la compañía, da a conocer a la Junta que se venció el plazo para que las compañías que no reunan el mínimo de capital exigido por la Ley lo hicieran efectivo, motivo por el cual la Intendencia de Compañías de Portoviejo ha publicado la resolución # 97.4.2.1.0042 de fecha 19 de marzo de 1997

*Ab. Mónica Ospina Salles*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA-MANABÍ

en que declaran la disolución de las compañías que no tienen el capital mínimo, encontrándose entre ellas la empresa, por lo que se hace necesario reactivar la compañía aumentando el capital social de la empresa toda vez que el capital actual no cubre el mínimo legal y éste no refleja fehacientemente el actual estado financiero de la empresa. La Junta Universal de accionistas de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. luego de deliberar sobre todo y cada uno de los punto del orden del dia, RESUELVE:

- 1) Reactivar la compañía, aumentar el capital social y reformar El Estatuto de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. en los términos que se detalla a continuación:
  - A. Se acuerda reactivar la compañía cumpliendo con las exigencias legales y reglamentarias.
  - B. Se aumenta el Capital Social de la compañía de dos millones de sures que tenía inicialmente, a diez millones de sures, por lo que se autoriza la emisión de las nuevas ocho mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada una de ellas, las mismas que son suscritas, por todos los accionistas, en proporción al capital social que tienen ya suscripto. Las nuevas acciones que se emiten serán pagadas en su totalidad, en numerarios.
  - C. Por lo expuesto, en lo posterior el artículo Cinco del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. dirá: "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de diez millones de sures y estará dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures de valor cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general, las que no estuvieren pagadas sólo lo darán en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Podrán emitirse titulos que amparen una o más acciones. La propiedad de las acciones se transfieren de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Compañías. La transferencia de dichas acciones no surtirán efecto contra la compañía ni contra terceros si no desde la fecha de inscripción en el Libro de Acción y Accionista."
- 2) Facultar a la señora Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente a fin de que las resoluciones aprobadas en esta Junta tenga feliz término.

ESTUDIO JURIDICO CASTRO & ASOCIADOS

G 300005

Como consecuencia de esta reforma, el capital social de la compañía SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR S. A. queda integrado tal como lo indica el cuadro que a continuación se detalla:

ACCIO.	CA. SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCION.
Herr. Melvyn	1'920.000	7'680.000	7'680.000	9'600.000	9.600
Herr. José	40.000	160.000	160.000	200.000	200
Herr. Mónica	20.000	80.000	80.000	100.000	100
Herr. Erwin	20.000	80.000	80.000	100.000	100
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>	<b>8'000.000</b>	<b>8'000.000</b>	<b>10'000.000</b>	<b>10.000</b>

Agotado el orden del dia el señor Presidente de la Junta concede a los asistente un receso para redactar la presente acta. Se reinstala la Junta y el señor secretario de la misma da lectura al acta, en clara y alta voz, por lo que se la aprueba por unanimidad, y se da por concluida la presente Junta y para constancia de lo acordado los asistentes la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. F) Sr. Melvyn Herrera Castro, en su calidad de Presidente Accionista, f) La Lcda. Raquel Cedeño de Cadena, en su calidad de Secretaria-Gerente, f) El señor Erwin Herrera Castro, en su calidad de accionista, f) el señor José Herrera Falcones, en su calidad de accionista, y f) La señora Mónica L. Herrera Falcones, en su calidad de accionista.

Certifico que la presente copia del acta de Junta Universal de Accionista de la compañía Servicios Mejorados SERMEJOR S. A. es igual a su original al la que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 21 de marzo de 1997.

Lcda. Raquel Cedeño De Cadena.  
GERENTA - SECRETARIA

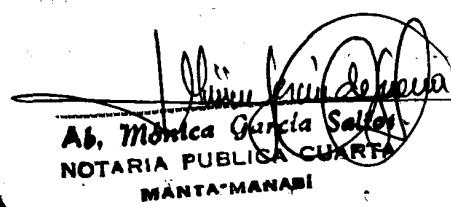
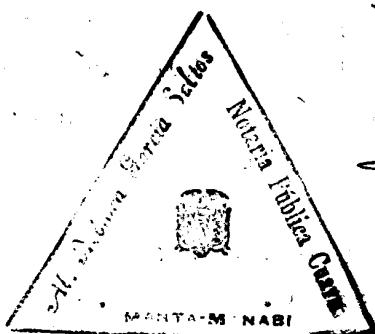


ESTAS...<sup>DO</sup> PAGAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI

Abg. Mónica García Salas

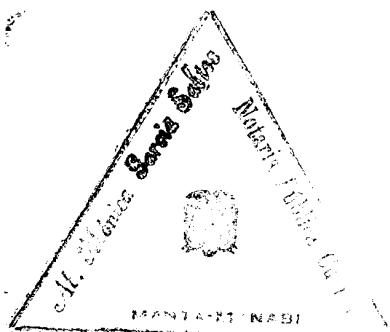
O 000007

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO , AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO  
DIA DE SU OTORGAMIENTO ESCRITURA NUMERO  
CUATROCIENTOS UNO DOY FE -



DOY FE: QUE , Segun lo ordenado por el  
Intendente Compañias de Portoviejo , Doctor CESAR MOYA JIMENEZ , por  
resolucion numero : 97-4-1-1, numeral 00106 de fecha diecisiete de julio de mil  
novecientos noventa y siete , en el articulo segundo se dispone tomar nota al  
margen de la Matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE  
SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA y de lo que se  
resuelve en el articulo Primero APROBAR ; el Aumento de Capital y la Reforma  
de estatutos de SERVICIOS MEJORADOS SERMEJOR SOCIEDAD ANONIMA ,  
en los terminos constantes en la referida Escritura Pública . Manta, julio dieciocho  
de mil novecientos noventa y siete. LA NOTARIA . -

Abg. Mónica García Salas  
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA-MANABI

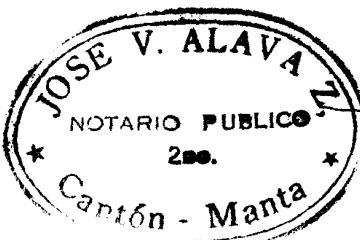


Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor César Moya

( 812 )

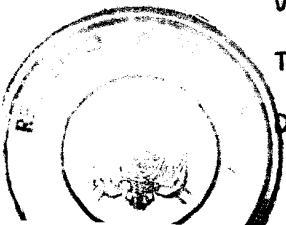
( 813 )

Jiménez Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y siete- cuatro - uno-uno cero cero ciento seis de fecha diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, siento razón al margen - de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la - Compañía Servicios Mejorados SERMEJOR Sociedad Anónima otorgada ante mí el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno; que la Compañía Servicios Mejorados SERMEJOR Sociedad Anónima ha procedido a la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, mediante la Escritura Pública - otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada Mónica García Saltos el catorce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Julio veintiocho de mil novecientos noventa y siete.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink that reads "Jose V. Alava".

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS MEJORADOS" "SERMEJOR" SOCIEDAD ANONIMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS-CUARENTA Y DOS ( 542 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TREINTA Y SIETE ( 1.037 ) EN ESTA FECHA INSERIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 97-4-1-1-000106 DE FECHA: DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO - TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR DESAR MOYA JIMENEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL



MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SERMEJOR S. A. ". CELEBRADA ANTE LA NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON ABGDA. MONICA GARCIA SALTOS ". EL DIA CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- HE DE JADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 31 DE JULIO DE 1.997



Abgda. Monica Garcia Cavallas  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta